



4

1

Resolución Directoral No. 089-86-AGN/OA

Lima, 09 SET 1986

Visto el expediente N° 13777-86, presentado por doña María Luisa VELA SOLSOL DE JANANPA, T.P.6, Nivel 2, de la Dirección de Archivo Colonial-Dirección General de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, quién solicita licencia por gravidez;

CONSIDERANDO:

Que, con Certificados Médicos de Descansos Pre y Post-Natal, expedidos por el I.P.S.S. Hospital Central N° 2, es procedente conceder a la recurrente cuarentitres (43) días de licencia por maternidad anteriores al parto entre el 13 de julio al 24 de agosto de 1986, por haberse adelantado dos (02) días a la fecha probable de parto (27 de agosto-86). asimismo conceder cuarenticinco (45) días de licencia por maternidad - posteriores al parto entre el 25 de agosto al 08 de octubre de 1986.

De conformidad con el Art. 28° del D.L. 22482, D.L. 22867, D.S.029-84-PCM, R.S.498-85-EF/77 y R.J. 146-82-AGN-J;

Con la visación del Jefe del Area de Personal del Archivo General de la Nación.

SE RESUELVE:

CONCEDER ochentiocho (88) días de licencia por gravidez a doña María Luisa VELA SOLSOL DE JANANPA, T.P.6, Nivel 2, de la Dirección de Archivo Colonial-Dirección General de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, de la siguiente manera:

1°.- CUARENTITRES (43) días de licencia por maternidad anteriores al parto a partir del 13 de julio al 24 de agosto de - 1986.

2°.- CUARENTICINCO (45) días de licencia - por maternidad posteriores al parto a partir del 25 de agosto al 08 de octubre de 1986.

3°.- El Archivo General de la Nación pagará los ochentiocho (88) días de licencia por gravidez en planillas de subsidios conforme a la liquidación efectuada por el I.P.S.S. en los correspondientes- certificados de reembolso de conformidad a lo preceptuado por la R.S.498-85-EF/77 del 27-11-85, quedando obligada la referida trabajadora a presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación - efectuada por el I.P.S.S. con la finalidad de que se pueda tramitar el pago- de subsidio que le corresponde.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

061-86-AGN/AP/ACB.



C.R.C. RUFINO SOTELO GUTIERREZ
Jefe (e)
Oficina de Administración